

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

## SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente. CDHEC/2/2022/137/R

Asunto: Se solicita informe

Oficio No. SV-987/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 05 de abril de 2022

Área Jurídica UEMSTIS-DGTI

Bivd. Secc. 38 del SNTE 1155, Magisterio Secc 38, 25294

Saltillo Coahuila

Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 02 de abril del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la de; por de la que se desprenden Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en Violaciones a la legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública y Violación al derecho a la Educación que se atribuyen a Personal del CBTIS 196. por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento del contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se anexa una copia de la misma.

"que el día 01 del mes de abril del 2022, me encontraba en las instalaciones de mi escuela, la CEBTIS 196 en matamoros Coahuila, cumpliendo con mi servicio Social el cuál desempeño en el área de caseta controlando la entrada y salida de alumnos, cuando llegó a mi lugar la docente y de una forma grosera me dice que tengo que ir a la dirección de la escuela es, cuando llego allí se encontraban en el lobby de la oficina, mis compañeros de servicio social, la entro a la oficina de la directora minutos después sale y me dice que pase y estando adentro se encontraban las dos personas antes mencionadas junto con la docente, la coordinadora de enfermería, la Directora me dice de una forma grosera que apague el celular y lo ponga sobre la mesa, me dice que ya estaba dada de baja y que ya no me presentara, que me retirara del plantel, yo le dije que me permitiera hablar con mis padres para comentarles esto y en eso se empezó a alterar diciéndome que ellos no tenían que ver con esto, que yo ya era mayor de edad, me retire de la dirección y me fui a un consultorio de enfermería con mis dos compañeros antes citados, a también lo dieron de baja, en ese momento entró al consultorio y nos

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

dios que no deberíamos estar allí, que no deberíamos estar dentro del plantel, yo le hago mención que necesito un documento que indique que ya estoy dada de baja, me responde que la directora está muy ocupada y que no puede atenderme, nos salimos, nos dice que nuestros papeles están extraviados desde hace dos meses, que nuestro servicio no es válido, que no sabía quién me había puesto allí, yo la empiezo a decir que esos documentos si se deberían de encontrar porque inclusive a nosotros alguna vez nos pidieron que los guardáramos en un escritorio de la coordinación de enfermería, eso la molesto más y gritando me dice "si usted guardó vaya démelos" entonces entramos a la coordinación, yo le seguía pidiendo mis papeles y se alteró tanto que me dice no le grite y me avienta una silla pegándome en mi pierna derecha, dejándome un fuerte moretón y yo le dije que la estaba grabando, entonces mi compañero encuentra los documentos de asignación al servicio social, con lo que no sé porque la \_\_\_\_\_ mesa no quería entregárnelo diciéndome que se habían perdido, me empiezo a sentir mal, me dá una crisis de ansiedad y las llamó a mis papás, llegando estos a la escuela a preguntar por la directora, pero no nos quiso recibir, en eso nos topamos en el pasillo a la \_\_\_\_\_, mis papás le pidieron una explicación y ella contestó que no hiciéramos circo, que eso no se iba a arreglar ahí, que acudiéramos a dirección, pero nunca nos recibieron, solo vimos como salía del plantel junto con \_\_\_\_\_ sin escucharnos, el día de ayer 4 de abril acudí a la Fiscalía General del Estado de Coahuila a interponer denuncia por las lesiones que me propició \_\_\_\_\_ y me revisó el Médico legista respecto la lesión en la pierna por la forma en que me lesionó con la silla que me aventó, por eso acudí a esta Comisión para que se investiguen estos hechos para que la Secretaría de Educación realice lo correspondiente respecto a esta maestra que no debió haber reaccionado de esa manera es todo lo que deseo manifestar

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se queja la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a quince (15) días naturales, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustenta, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente,

**"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"**

**Segunda Visitadora Regional de la  
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza,**

C.c.p.  
C.c.p. Expediente.

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.